Oficio No. 138000201-0003

Leticia, 7 de enero de 2026

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 38-007-2025

PARA: **Juan Carlos Palomares Florez**
Jefe División Administrativa y Financiera

DE: **Gladys Camero Pimiento**
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia (A)

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del Contrato **No. 38-007-2025**, Suscrito con ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A E.S.P.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 38-007-2025, desde el día 8 de enero de 2026 hasta la culminación del del contrato, cuyo objeto consiste en "Adecuación y modernización de la Subestación Eléctrica de la DIAN Dirección Seccional de Leticia"

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades que tiene el supervisor, establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993; Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CT-ADF-0109,** y en los procedimiento internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente, deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías si aplica, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; para el efecto podrá consultar esta información en SECOP II, proceso **CD-38-002-2025**, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8739967&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra adicionado y cumplido los siguientes requisitos:

1. Registro presupuestal No. 5625 del 16 de septiembre de 2025

Le solicito verificar que el contratista actualice las pólizas de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato.

- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser remitida al contratista y al despacho de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que este ubicado en SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a su expedición

Cordialmente.

Gladys Camero Pimiento
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia (A)
Ordenadora del Gasto